

Jurisdiccion Perito de Sabrasuna, que en
acompañados de D.^{no} Mathes Lopez, y Juan
Espinoso, todos Peritos de esta Real Audiencia, han
practicado el nuevo plano de las tierras de
la Huerta, y campo de esta Jurisdiccion en
virtud de especial nombram^{to}, y declarad^o
en dicha forma, las qualidades, frutos, y
rendier de las tierras, plantios, y arbo
lados, y asi mismo comparecieron, Juan
Parrero, Roque Alburquerque, Antonio Felix
Andres Gallegos, Juan Gomez, y Joseph
Pargual, vecinos de esta Real Audiencia, y mora
dores en dichos Pagos, Peritos nombrados
para el conocimiento de los demas vecinos, y
moradores, en ellos, a los quales se les en
terio al efecto para que habian sido com
parcidos, y en virtud de lo que se les
dijo de los puntos, que como tales Peritos
deben tener presente para satisfacer
a las preguntas que se les hicieron se
gún se expusieron al Capitulo treinta
y dos de la Real Instrucion, y demas
Real C.^o particulares, expedidas por el
Rey.^o sobre este asunto, En Cuyo estado
se les dexaron juram^{to} por Dios no ven
gan una señal de suya segun lo y lo
referidos Peritos lo hicieron como se